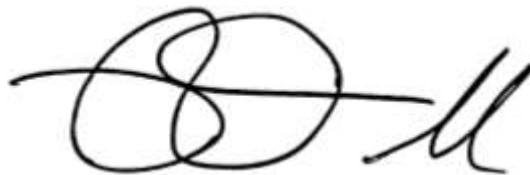


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320200005300


Requíerese a la Oficina de requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Norte, para que en el término de 10 días dé respuesta a nuestro oficio No. 810 de 14 de febrero de 2020, el cual fue radicado con No. 2020-10781 de 21 de febrero de 2020, habiéndose enviado requerimiento por correo electrónico por parte de este Despacho el 14 de marzo de 2021. **OFÍCIESE** adjuntando copia de las páginas 9, 10 y 11 del pdf 06, así como el pdf 09 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 16 de julio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 044 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86dba1df3f7a5970c89b68a5e5d866d66c47feeb045b5dd955c297d7f3cdde42

Documento generado en 15/07/2021 04:25:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.